

Buenos Aires, 11 de mayo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de elementos de electricidad con destino a la Intendencia del Palacio; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 16/21.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS (\$ 21.700)- de la siguiente manera:

\$ 20.882.- a la Cuenta "Útiles y materiales eléctricos" (05-17-00-00-01-0097-2-9-3-00000-1-1.3);

\$ 163.- a la Cuenta "Productos de vidrio" (05-17-00-00-01-0097-2-6-2-00000-1-1.3);

\$ 560.- a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-17-00-00-01-0097-2-7-9-00000-1-1.3);

\$ 65.- a la Cuenta "Repuestos y accesorios" (05-17-00-00-01-0097-2-5-5-00000-1-1.3); y

\$ 30.- a la Cuenta "Productos de material plástico" (05-17-00-00-01-0097-2-5-8-00000-1-1.3).-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (R)